

LECCION No. 35.- EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

La autoridad significa para unos obediencia y para otros servicio

ANTECEDENTES: Siguiendo en el análisis de los derechos de Dios, descubrimos que tiene el de la 'autoridad suprema', es decir, el derecho y el poder de imponer su Ley con imperio: por ser Creador, Conservador, Ordenador, Principio y Fin de cuanto existe. Por eso decimos que en Dios radica el 'Principio de toda Autoridad': "Sube Dios entre aclamaciones, Yahveh al clangor de la trompeta: ¡salmodiad para nuestro Dios, salmodiad, salmodiad para nuestro Rey, salmodiad! Que de toda la tierra El es el Rey: ¡salmodiad a Dios con destreza! Reina Dios sobre las naciones, Dios sentado en su sagrado trono." (Sal. 47,6-9).

(1) **ENUNCIADO DEL TEMA:** En esta lección vamos a considerar el cuarto Mandamiento del Decálogo: "Honra a tu padre y a tu madre, para que se prolonguen tus días sobre la tierra que Yahveh, tu Dios, te va a dar." (Ex. 20,12).

(2) **DESARROLLO DEL TEMA:** Si analizamos este precepto vamos a encontrar ante todo la misma composición que vimos en los tres anteriores: un mandato, seguido de una proposición que termina con una promesa:

- * Después de tres preceptos que tienen a Dios como objeto directo, éste es el primero de los siete restantes que miran al hombre, y es altamente significativo que se ocupe de un deber que a todos nos toca por igual: honrar a nuestros progenitores, sea que aún vivan, sea que ya hayan muerto.
- * Fijémonos que el precepto no está condicionado a nada: porque no distingue entre padres buenos o malos, ricos o pobres, ilustres o plebeyos, sabios o ignorantes: todos por igual han de ser honrados.
- * Todos, en principio, estamos llamados a honrar y ser honrados, por cuanto si en el comienzo de nuestra existencia debemos cumplir la obligación de honrar a nuestros progenitores, más adelante llegaremos a procrear y ser retribuidos de la honra que antes habíamos tributado: "Escuchad, hijos, la instrucción del padre, estad atentos para aprender inteligencia, porque es buena la doctrina que os enseño; no abandonéis mi lección; También yo fui hijo para mi padre, tierno y querido a los ojos de mi madre." (Pr. 4,1-3).
- * Es un honor recíproco que honra a quien honra: "No te gloríes en la deshonra de tu padre, que la deshonra de tu padre no es gloria para ti. Pues la gloria del hombre procede de la honra de su padre, y baldón de los hijos es la madre en desdoro." (Eclo. 3,10,11).
- * Una promesa que en su contenido no rebasa los límites de lo temporal y en sus beneficios lo material, en marcado contraste con la trascendencia a la eternidad de la recompensa por la honra debida a Dios: "Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor; porque esto es justo. 'Honra a tu padre y a tu madre, -tal es el primer man-

damiento que lleva consigo una promesa- para que seas feliz y se prolongue tu vida sobre la tierra." (Ef. 6,1-3). Esa recompensa, que no trasciende las cosas de este mundo, sirve a la vez para indicarnos la diferencia de la honra debida a Dios, muy superior y trascendente, a fin de evitar la desviación en querer igualarlas.

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD: Mirando la gloria de Dios y su poder que la Naturaleza anuncia, es fácil entender su Autoridad suprema reflejada en la obediencia que le tributa cuanto existe. Donde parece surgir la incomprensión es en aceptar que esa Autoridad es la fuente de donde mana toda otra autoridad, y en particular la de los padres sobre los hijos. Por eso San Pablo, en la cita anterior precisa "Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor" para significar que la autoridad que ejercen los padres sobre los hijos, no es por derecho propio y mandato de merecimiento humano, sino por derecho divino y mandato de Dios delegado: "Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor." (Col. 3,20).

DEFINICION DE AUTORIDAD: Autoridad (latín: auctoritas, derivado de auctor = autor) es en principio la capacidad que tiene una persona de hacer bien una cosa, al punto de infundir confianza en los demás. De este modo, la máxima autoridad reside en Dios porque El es en su perfección infinita y omnipotencia el único capaz de hacer todo bien, de infundir en sus criaturas la confianza en el bien que por esencia es El mismo: "Dios es perfecto en sus caminos, la palabra de Yahveh acrisolada. El es escudo de cuantos a El se acogen. Pues ¿quién es Dios fuera de Yahveh? ¿Quién Roca, sino sólo nuestro Dios? El Dios que me ciñe de fuerza, y hace mi camino irreprochable, que hace mis pies como de ciervas, y en las alturas me sostiene en pie." (Sal. 18,31-34). El salmista llama aquí a Dios: 'escudo' y 'Roca' para significar su confianza en El, por la que camina con seguridad, aún entre los riscos de las alturas, como los ciervos que saltan entre ellos sin resbalar. Su palabra es 'acrisolada': pura como oro.

LA VERDADERA AUTORIDAD: De aquí colegimos que la auténtica autoridad es la autoridad moral: la que hunde sus raíces en la perfección del espíritu. La otra, la que se sustenta en la fuerza y en las armas, no es auténtica autoridad sino imposición: "Cuando los justos se multiplican, el pueblo se alegra; cuando dominan los malos, el pueblo gime." (Pr. 29,2).

DEFINICION DE ORDEN: Por orden entendemos la correcta relación que guardan entre sí todas las cosas como realización del bien. De donde resulta que el Sumo Bien que es Dios es a la vez el Orden por excelencia, del que toma el ser todo otro bien y orden: "Vio Dios cuanto había hecho, y todo estaba muy bien." (Gen. 1,31).

TODA AUTORIDAD VIENE DE DIOS: Siendo así Dios la fuente de todo bien y de todo orden, es por necesidad origen de toda autoridad, y así la autoridad de los padres sobre los hijos es en tanto que la han recibido de Dios, de donde se sigue que los hijos deben a sus padres honor, sumisión, respeto y obediencia en cuanto que en ellos han de ver a Dios y su Divina Autoridad que no es otra que su Ley. "Hijo mío, si das acogida a mis palabras, y guardas en tu memoria

35/3 mis mandatos, prestando tu oído a la sabiduría, inclinando tu corazón a la prudencia; si invocas a la inteligencia y llamas a voces a la prudencia; si buscas como la plata y como un tesoro la rebuscas, entonces entenderás el temor de Yahveh y la ciencia de Dios encontrarás." (Pr. 2,1-5).

SITUACION HISTORICA: Una vez más debemos entender la mentalidad y la posición histórica en que se encontraba Israel en el momento de la promulgación del Decálogo: un pueblo inmaduro, cuya juventud necesariamente lo era en mayor grado que los adultos. De este modo, convenía que los jóvenes de entonces 'vieran' a través de la apreciación y del juicio de sus mayores: el padre es la cabeza de la familia; ejerce derecho de propiedad sobre los hijos; acapara la educación de los varones; concierta matrimonios. Es la cabeza del linaje y compromete el futuro de sus descendientes con la bendición o la maldición. Existe una como herencia moral que hace corresponsables a los descendientes de los aciertos y de los desaciertos del padre: "Mas el amor de Yahveh desde siempre hasta siempre para los que le temen, y su justicia para los hijos de sus hijos, para aquellos que guardan su alianza, y se acuerdan de cumplir sus mandatos." (Sal. 103,17). "...el que hace merced a millares, que se cobra la culpa de los padres a costa de los hijos que les suceden, el Dios grande, el Fuerte, cuyo nombre es Yahveh Sebaot." (Jr. 32,18).

EL PRECEPTO, HOY: Con el correr de los tiempos la juventud se vuelve más intelectual, y con ello adquiere poco a poco hechura de criterio que la hace llegar a nuestros días mas enterada y, por esto más independiente. Con todo, recordando que juventud no es una situación permanente del hombre, sino pasajera, se hace necesario tener conciencia de que cada generación llega a esta edad falta de experiencia, por la natural corta vida que se ha tenido, de lo que se deriva la clásica limitación en el criterio, que solucionará el transcurso de los años, cuando aumenta la experiencia. De todas maneras, el joven de hoy tiene más oportunidad de gobernarse a sí mismo, al menos para buscar en el atinado consejo de los adultos una fuente de información que norme su conducta con sentido de responsabilidad.

UNA HONRA EXTENSIVA A LOS MAYORES: El cuarto Mandamiento del Decálogo no contempla tan sólo la veneración que los hijos deben a sus padres, sino que ésta se ha de extender a los mayores de edad con respecto a los que son menores, en cualquier época de la vida, más aún hacia los ancianos, a quienes se considera dotados de prudencia y sabiduría de acuerdo con la prolongada experiencia de su larga existencia: "De igual manera, jóvenes, sed sumisos a los ancianos; revestíos todos de humildad en vuestras mutuas relaciones, pues Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes." (1 Pe. 5,5).

LA DOCTRINA DE CRISTO: Ya en el Nuevo Testamento, Cristo tiene palabras duras para aquéllos que quieren y buscan eximirse del cuidado que deben a sus padres: "Porque Moisés dijo: 'Honra a tu padre y a tu madre' y 'El que maldiga a su padre o a su madre, sea castigado con la muerte.' Pero vosotros decís: 'Si uno dice a su pa-

dre o a su madre: Lo que de mí podrías recibir como ayuda lo declaro Korban -es decir: ofrenda (arameo)-, ya no le dejáis hacer nada por su padre y por su madre, anulando así la Palabra de Dios por vuestra tradición que os habéis transmitido; y hacéis muchas cosas semejantes a éstas." (Mc. 7,10-13).

LA ANCIANIDAD EN LOS PADRES: Con frecuencia oímos hablar de la testarudez en el anciano, de sus inconsecuencias y quejumbres que parecen justificar el abandono. No ha de ser así para el hombre de fe que teme al Señor, pues es El quien se constituye en su amparo: "Hijo, cuida de tu padre en su vejez, y en su vida no le causes tristeza. Aunque haya perdido la cabeza, sé indulgente, no le desprecies en la plenitud de tu vigor. Pues el servicio hecho al padre no quedará en olvido, será para ti restauración en lugar de tus pecados. Como blasfemo es el que abandona a su padre, maldito del Señor quien irrita a su madre." (Eco. 3,12-16).

LA AUTORIDAD EN FUNCION DE SERVICIO: El principio de autoridad entre los hombres sólo tiene una justificación: la autoridad ha de ser detentada por alguien para servir a los demás miembros de la comunidad: ni ha de ser para medrar, ni para subyugar a los otros y así se expresa San Pablo: "¿Quieres no temer a la autoridad? Obra el bien, y obtendrás de ella elogios, pues es para ti un servidor de Dios para el bien." (Rom. 13,3-4).

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD EN EL HOGAR: El principio de la autoridad de los padres sobre los hijos no se apoya en bayonetas ni en el respaldo de policías: su base de sustentación es el amor: por amor disponen los padres y en función de servicio para que haya orden en el hogar; por amor obedecen los hijos y aceptan la autoridad de sus padres sin necesidad de rejas ni coactivos: en el amor recíproco, como todo lo que es de Dios, se realiza el orden en el hogar: "Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor. Padres, no exasperéis a vuestros hijos, no sea que se vuelvan apocados." (Col. 3,20-21).

EL EJEMPLO DE LA SAGRADA FAMILIA Recordemos que Cristo, siendo Dios, se sometió a dos criaturas: San José en primer término, y María Santísima en segundo: "Bajó con ellos y vino a Nazaret, y vivía sujeto a ellos." (Lc. 2,51). No era que Jesús necesitara guía y consejero; era que en la Sagrada Familia había una sociedad, y por tanto se requería un orden, por lo que ejerciendo José el servicio de autoridad, María le estaba sometida, y Jesús a ambos.

EL ORDEN ENTRE LOS ESPOSOS: El ejemplo de José y María nos pone sobre aviso para conservar el orden jerárquico en el hogar y para evitar las emancipaciones que el mundo pregona. María es la criatura especialísimamente favorecida por Dios, y ella lo sabía; sin embargo, supo someterse a la autoridad de su esposo José, dándonos ejemplos varios que los Evangelios narran, con lo que estos santos esposos hicieron realidad lo enseñado por el Apóstol: "Mujeres, sed sumisas a vuestros maridos, como conviene en el Señor. Maridos, amad a vuestras mujeres, y no seáis ásperos con ellas." (Col. 3, 18-19).



"Bajó con ellos y vino a Nazaret, y vivía sujeto a ellos." (Lc.2,51). Esa fue la actitud, siempre digna de ser imitada por todos los jóvenes de todos los tiempos: Jesús se muestra obediente, sumiso, dócil y dispuesto a ser moldeado como el barro en las manos del alfarero.

LAS DOS CARACTERISTICAS DEL MATRIMONIO CRISTIANO: Entre cristianos, y de acuerdo con la doctrina de Cristo, todo matrimonio tiene dos características irrecusables: la unidad y la indisolubilidad, las cuales consisten en esto:

* La unidad consiste en que dentro del matrimonio cristiano existe la mutua entrega entre un hombre y una mujer, total y exclusiva, a grado tal que se deben entera fidelidad, de modo que en vida del cónyuge ninguno de los dos puede entregarse a otra persona del sexo opuesto, ni faltar a la fidelidad matrimonial de pensamiento, palabra u obra, so pena de incurrir en transgresión grave.

* La indisolubilidad consiste en que el matrimonio perdura sin que ninguna causa pueda disolverlo hasta la muerte de uno de los contrayentes, conforme a lo que el mismo Jesús dejó establecido en el Evangelio: "Se le acercaron (a Jesús) unos fariseos que, para ponerlo a prueba, le dijeron: '¿Puede uno repudiar a su mujer por un motivo cualquiera?' El respondió: '¿No habéis leído que el Creador, desde el comienzo, los hizo varón y hembra, y que dijo: Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne? (Gen. 2,24). De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre.' ...'Ahora bien, os digo que quien repudie a su mujer -no por fornicación- y se case con otra, comete adulterio.'" (Mt.19,3-6 y 9).

LA SEPARACION Y EL DIVORCIO: De acuerdo con estos principios tan precisos, entre cristianos no puede dejar de existir ese vínculo matrimonial mientras ambos vivan. Sin embargo, en ocasiones se hace necesario acudir a la separación física. En tales casos, el alejamiento entre los esposos no significa disolución del matrimonio, quedando intacto el lazo matrimonial con todas las obligaciones propias del matrimonio. Según esto, entre cristianos el divorcio no tiene fuerza de disolución, y cuando ellos acuden a este extremo habrán de mirarlo como un simple trámite legal civil para efectos de derecho y de intereses temporales. Otro tanto ha de decirse del matrimonio civil cuando no es acompañado del matrimonio religioso: es un común registro civil de actos de tipo civil que carecen de trascendencia al orden sobrenatural de la gracia, por lo que quienes pretenden unirse por el sólo acto civil no llegan en realidad a la unión matrimonial: "En cuanto a los casados, les ordeno, no yo sino el Señor: que la mujer no se separe del marido, mas en el caso de separarse, que no vuelva a casarse, o que se reconcilie con su marido, y que el marido no despida a su mujer." (1 Cor. 7,10-11). "También se dijo: 'El que repudie a su mujer, que le dé acta de divorcio.' Pues Yo os digo: Todo el que repudia a su mujer, excepto el caso de fornicación, la hace ser adúltera; y el que se case con una repudiada, comete adulterio." (Mt. 5,31-32).

DEBERES ENTRE PATRONES Y TRABAJADORES: Este Precepto contempla también los deberes y derechos mutuos entre patronos y trabajadores: éstos han de cumplir fielmente lo contratado: quien se comprometió a trabajar, deberá hacerlo puntualmente, con cuidado y



"El niño crecía y se fortalecía, llenándose de sabiduría; y la gracia de Dios estaba sobre El." (Lc.2,40). Un misterio admirable en que el Creador acepta someterse a su criatura: Jesús-Dios sujeto a José.

llenando el tiempo pactado; el empresario cumpla con la paga y vea que en conciencia sea justa, junto con las prestaciones debidas.

(3) CONCLUSION: PRECEPTO DE AMOR ENTRE LOS HOMBRES:

Bien puede decirse, y con razón, que el cuarto Mandamiento es el precepto de amor entre los hombres: de los hijos a sus padres, de los padres hacia los hijos, de los esposos entre sí, de los superiores para los inferiores y de éstos hacia aquéllos, de los patrones a los trabajadores y de los obreros a los empresarios. Ahí donde el mundo en sus ideologías e intereses mezquinos predica e inyecta odio, rencor, desquite, explotación inmisericorde, viene Cristo y con su doctrina, su amor, su vida, su muerte y resurrección predica a la humanidad que lucha contra el pecado y la tentación: "Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros. Que, como Yo os he amado, así os améis también vosotros los unos a los otros. En esto conocerán todos que sois discípulos míos: si os tenéis amor los unos a los otros." (Jn. 13,34-35).

PRINCIPIOS DE AMOR Y DE JUSTICIA: La ley del amor de Cristo forzosamente nos va a llevar a que en nuestros tratos con los demás impere toda justicia: en efecto, ¿cómo suponer que existe de mi parte amor si engaño, robo o defraudo a mi hermano en Cristo? ¿cómo he de esperar la feliz resurrección si he empleado mi tiempo en acumular bienes y gozar placeres a costa de la justicia y del amor?: "Mirad: el salario que no habéis pagado a los obreros que segaron vuestros campos está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos. Habéis vivido sobre la tierra regaladamente y os habéis entregado a los placeres; habéis hartado vuestros corazones en el día de la matanza. Condenásteis y matásteis al justo; y él no os resiste." (St. 5,4-6).

RESUMIENDO:

El cuarto Mandamiento dispone veneración, respeto y amor a los padres y a los mayores; cuidado y asistencia, auxilio y compasión para los ancianos; respeto y docilidad para con los superiores.

También regula, a la inversa, los deberes de los padres para con los hijos, de los mayores para los menores, de los superiores hacia los inferiores.

Más aún, preceptúa las relaciones laborales, salariales y de producción, por lo que norma la conducta de patrones y trabajadores dentro del marco del amor y la justicia.

REFLEXIONES PERSONALES:

¿Guardo el gozo de haber cumplido con mis deberes familiares?

¿He sido justo y cumplido, honesto y bondadoso con los que Dios ha ha puesto bajo mi cuidado, autoridad y dependencia?

¿Me he alegrado en subyugar a los que todo lo esperan de mí?

¿Sé encontrar mi alegría en hacer el bien a inferiores y superiores?

RESOLUCION: Trataré, con la ayuda de Dios, de dar testimonio ante los hombres de la necesidad de aceptar la función que nos toca desempeñar en la vida, y desempeñarla de modo perfecto, sea cual sea.

Lección No. 35.- EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

Alumno: _____ Centro No. _____ Grupo _____

1.- ¿Qué obligaciones impone el cuarto Mandamiento del Decálogo a:

- a) Los hijos,
- b) Los padres,
- c) Los inferiores,
- d) Los superiores,
- e) Los obreros y empleados,
- f) Los patronos?

2.- ¿Por qué es este el "precepto del amor entre los hombres" ?

3.- ¿De qué manera deben tratarse entre sí los esposos?

4.- ¿Por qué la separación y el divorcio no son disolución del matrimonio, sino situaciones de emergencia en que el vínculo matrimonial queda intacto con todos sus derechos y obligaciones?